



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas.	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente	31
" " atrasado	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3. del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Martes, 13 de octubre de 1987

Núm. 122

Administración Central

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 18/1987, de 7 de octubre, que establece el día de la Fiesta Nacional de España en el 12 de octubre. "Boletín Oficial del Estado", número 241, de 8 de octubre de 1987).

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado, y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La conmemoración de la Fiesta Nacional, práctica común en el mundo actual, tiene como finalidad recordar solemnemente momentos de la historia colectiva que forman parte del patrimonio histórico, cultural y social común, asumido como tal por la gran mayoría de los ciudadanos.

Sin menoscabo de la indiscutible complejidad que implica el pasado de una nación tan diversa como la española, ha de procurarse que el hecho histórico que se celebre represente uno de los momentos más relevantes para la convivencia política, el acervo cultural y la afirmación misma de la identidad estatal y la singularidad nacional de ese pueblo.

La normativa vigente en nuestro país a este respecto se caracteriza por una cierta confusión, al coexistir, al menos en el plano formal, distintas fechas como fiestas de carácter cívico o exclusivamente oficial.

Se hace conveniente, por lo tanto, una nueva regulación para dotar inequívocamente a una única fecha de la adecuada solemnidad.

La fecha elegida, el 12 de octubre, simboliza la efemérides histórica en la que España, a punto de concluir un proceso de construcción del Estado a partir de nuestra pluralidad cultural y política, y la integración de los Reinos de España en una misma Monarquía, inicia un período de proyección lingüística y cultural más allá de los límites europeos.

La presente Ley trata de subrayar, a través de la decisión de los legítimos representantes del pueblo español, la especial solemnidad de la fecha.

Artículo único.

Se declara Fiesta Nacional de España, a todos los efectos, el día 12 de octubre.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados los Reales Decretos 1358/1976, de 11 de junio, y 1728/1977, de 11 de julio.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio de la Zarzuela, Madrid, a 7 de octubre de 1987. — JUAN CARLOS R. — El Presidente del Gobierno, Felipe González Márquez.

4508

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de

abril, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días, la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Compras, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia, 8 de octubre de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4531

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante quince días, la Cuenta General del Presupuesto General del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Compras, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, los reparos que se formulen por escrito.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Intervención —planta baja del Palacio Provincial— donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia, 8 de octubre de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4531

Diputación Provincial de Palencia**ANUNCIO**

Aprobado el expediente de modificación de créditos 2/87, dentro del Presupuesto General de 1987, en sesión ordinaria de 8 de septiembre último, y expuesto al público durante quince días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 110, de 14 del mismo mes de septiembre, sin que durante el término expresado se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 1 del artículo 446 del mismo texto legal, detallándose a continuación en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente:

Presupuesto de gastos

- 1.—Remuneraciones de personal.
Anterior: 1.345.439.307 pesetas.
Aumentos: 1.690.000 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 851.453.192 pesetas.
Aumentos: 15.180.740 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes.
Anterior: 166.495.000 pesetas.
Aumentos: 2.000.000 de pesetas.
- 6.—Inversiones reales.
Anterior: 1.313.110.216 pesetas.
Aumentos: 300.000 pesetas.
Bajas: 1.500.000 pesetas.

En consecuencia, el Presupuesto General para el actual ejercicio, cuyo montante después de efectuado el primer expediente era de 4.446.810.451 pesetas, queda una vez aplicado este segundo en la cifra de 4.464.481.191 pesetas.

Palencia, 8 de octubre de 1987. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4530

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes****DELEGACION TERRITORIAL****MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA****Solicitud de ampliación de coto
privado de caza**

Por don Amado Calleja Herrero y dos más, vecino de Valladolid, se ha presentado en esta Sección de Montes, solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.436, que afectará a 1.752 hectáreas de fincas de particulares y otros terrenos del término municipal de Alba de Cerrato (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Montes, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 6 de octubre de 1987. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

4528

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Fomento****PALENCIA**

(NIE - 1.996)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de Fomento, a petición de Galletas Juncar, S. L., con domicilio en Herrera de Pisuerga, Avenida de Cervera, número 20, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

AUTORIZAR a Galletas Juncar, S.L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica a 12 KV, de 387 metros de longitud y centro de transformación interior de 400 KVA, para servicio de fábrica de galletas en Herrera de Pisuerga.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 5 de agosto de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

3558

**Confederación Hidrográfica
del Duero****ANUNCIO**

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga (Palencia), solicita autorización para corta de

árboles situados en el cauce de los ríos Pisuerga y Burejo, en término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 240 chopos situados en el cauce de los ríos Pisuerga y Burejo, en el paraje "Tojo la Mira". El perímetro es de 1.15 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de septiembre de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4192

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia
e instrucción****PALENCIA. — NUM. 2****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Ilmo. Sr. don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Unión de Almacenistas de Cereales, Sociedad Anónima (UNALCESA), representado por el Procurador Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, y dirigido por el Letrado don José Luis Vaquero García, contra María Esperanza Mediavilla Castaño, declarada en rebeldía, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Esperanza Mediavilla Castaño, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.209.393 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignoto paradero.

Dado en Palencia, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

4509

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación y notificación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Preparatorias núm. 6/87, por imprudencia, por medio de la presente, se cita a Andrés Martín Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Carrión de los Condes, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Mariano Santos.

4484

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación y notificación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de esta fecha, dictada en D. Previa 247/87, por sustracción de dos escopetas de caza a los súbditos italianos Rossi Elío y Conrado Marchesi, ambos residentes en Livorno (Italia), cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente se cita a ambos para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Carrión de los Condes, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, Mariano Santos.

4483

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de cognición número 112/87, a instancia de don Carlos Marcos Sendino, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de doña Angeles Mateo de Porras López, mayor de edad, industrial, vecina de Villamuriel de Cerrato, Residencia: Gómez Manrique, 60, que después se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día seis de noviembre, a las doce horas, para la segunda, en su caso, el día uno de diciembre, a las doce horas, y para la tercera, también en su caso, el día treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Cuarto: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, tanto para la primera como para la segunda subasta.

Quinto: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexto: Que todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

- 12 sillas con mesa, 70.000 pesetas.
- 4 mesas camillas, 12.000 pesetas.
- 5 taburetes bar, 10.000 pesetas.
- 7 butacas dobles, 25.000 pesetas.
- 2 butacas triples, 31.500 pesetas.
- 2 cuartos de baño, 40.000 pesetas.
- 1 caja registradora, 25.500 pesetas.
- 1 mezclador con micrófono, 28.600 pesetas.
- 30 botellas de diversas marcas, 15.100 pesetas.
- 1 cristalera de 50 piezas, 25.500 pesetas.
- 1 cámara de hielo Andor 1.200, 38.000 pesetas.
- 1 mostador, 65.000 pesetas.
- 1 petina Marran-3.D-3.000, 34.600 pesetas.
- 30 cintas, 15.000 pesetas.
- 1 cámara frigorífica de tres cuerpos, 62.000 pesetas.
- 11 cuadros, 32.000 pesetas.
- 1 espejo y un taquillón de madera, 39.000 pesetas.
- 14 taburetes de mesa, 21.800 pesetas.
- 1 aspirador, 10.000 pesetas.
- 1 jarrón, 4.500 pesetas.
- 8 apliques de luz, 16.000 pesetas.
- 2 lámparas, 28.000 pesetas.
- 1 caja de puros, 1.500 pesetas.
- Importe total, 650.600 pesetas.

Dado en Palencia, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria judicial, Margarita Martín.

4479

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Conforme tiene acordado el señor Juez de este Juzgado de Distrito número dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 961/87, sobre lesiones y daños en tráfico por imprudencia, por medio de la presente, se cita a Elva Pardo Barreiro y Angel Hillario Varela Valle, actualmente en ignoto paradero, a fin de que el próximo día veinte

de octubre, a las doce y diez horas, comparezca al acto del juicio oral señalado para dicho día y hora con los medios de prueba de que intente valerse y sean practicables en el acto, apercibiéndole de que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, libro y firmo la presente en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

4511

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito núm. dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición 191/86, seguidos ante este Juzgado con el número 191/86, a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., contra don Gregorio Redondo Robles y otros, aparecen los siguientes particulares:

SENTENCIA núm. 120. — En la ciudad de Palencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 191 de 1986, a instancia de Dragados y Construcciones, S. A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Alameda de Osuna, núm. 50, representada por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y bajo la dirección del Letrado don Antonio Tejedor Gallego, contra don Gregorio Redondo Robles, mayor de edad, conductor, domiciliado en Madrid, calle Maestro Albo, número 3, planta tercera; contra don Dionisio Camilo López Calvo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Benavente, Cuesta del Hospital, núm. 2, representado por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo y bajo la dirección del Letrado don Jerónimo Centeno González; y contra Ocaso, S. A., Cia. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, calle Princesa, núm. 23, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y bajo la dirección del Letrado don Felipe Laso de la Torre, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 348.808 pesetas.

FALLO: Que desestimando la demanda interpuesta por Dragados y Construcciones, S. A., contra don Gregorio Redondo Robles, don Dionisio Camilo López Calvo y Ocaso, S. A., debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contra los mismos deducidas en la demanda, e imponiendo el pago de las costas causadas en este procedimiento a la parte actora. — Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, que podrá interponerse dentro del término de tercero día a partir de su notificación. — Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando cele-

brando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. — Palencia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado.

En cumplimiento de lo acordado y para que tenga lugar la notificación al demandado rebelde don Gregorio Redondo Robles, en la forma que disponen los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide e presente en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos. 4480

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 59/87, a instancia de la Asociación de Vecinos Propietarios de "La Venta", contra don Luis Gabriel Roa Peña y doña Socorro Merino Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA núm. 133.—En la ciudad de Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El señor don Prudencio José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Palencia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 59 de 1987, a instancia de la Asociación de Vecinos Propietarios de "La Venta", sito en el término municipal de Becerril de Campos, representado por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y bajo la dirección del Letrado don Trinidad Infante Barrera, contra don Luis Gabriel Roa Peña, mayor de edad, con domicilio en Urbanizaciones Villacamba, núm. 6, 4.º E, de Torrejón de Ardoz, y frente a doña Socorro Merino Fernández, mayor de edad, con domicilio en Fuenlabrada, Madrid, calle Jaén, número 4, 6.º, A, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por la Asociación de Vecinos Propietarios de "La Venta", contra don Luis Gabriel Roa Peña y doña Socorro Merino Fernández, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la actora, la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas), más el interés legal de la misma y al pago de las costas causadas en este procedimiento. — Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, que podrá interponerse dentro del término de tercero día a partir de su notificación. — Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma expresado señor Juez. — Firmado: Prudencio José Aparicio. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando Audiencia Pública en la de su Juzgado, en el día de la fecha. Palencia, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez. — Rubricado".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados don Luis Gabriel Roa Peña y doña Socorro Merino Fernández.

Dado en Palencia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez. 4510

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en el juicio de faltas que bajo el número 352/87 se tramita, por lesiones en agresión, por la presente se cita al denunciante Fernando José Secadas Ribiro, nacido el día 9 de enero de 1956, en Oporto (Portugal), hijo de Joaquín y de Ysmeña, casado, camarero, que tuvo su último domicilio conocido en Palencia, calle Héroes del Alcázar, 14, 5.º C, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense.

Baños de Cerrato siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible). 4515

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en el juicio de faltas seguido con el núm. 102/87, por apropiación indebida, por la presente, se cita al denunciado Pablo Miguel Acero Macho, que tuvo su último domicilio conocido en Palencia, calle Palmeras, 8-2.º D, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos denunciados.

Baños de Cerrato, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible). 4513

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que con el número 290/87, se tramita ante el mismo, por estafa a Renfe, por la presente se cita a Avelino Alonso Gómez, mayor de edad, de 19 años de edad, hijo de Javier y de Albertina, con D. N. I. núm. 12.752.879, y que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el próximo día veintiséis de octubre y hora de las doce y diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido y firmo la presente en

Baños de Cerrato, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible). 4514

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que con el número 367/86, se tramitan ante el mismo, por estafa a Renfe, por la presente se cita a Pedro José Rubio del Allamo, nacido en Madrid el once de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, provisto de D. N. I. número 116523, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que el próximo día veintiséis de octubre y hora de las doce y veinte, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible). 4516

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas núm. 353/1987, que en este Juzgado se tramita, por medio de la presente se cita a José Ramón Turirentes Monteagudo, casado, técnico, cuyo último domicilio lo tuvo en Aguillar de Campoo, representante de la Empresa "Dragados y Construcciones, S. A.", para que comparezca ante este Juzgado el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete, a las once y quince, para asistir como parte a la celebración del juicio de faltas señalado, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible). 4517

SALDAÑA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, en providencia dictada en esta fecha, en juicio de cognición número 38/87, sobre reclamación de cantidad, promovido por el Procurador don José M. Cardenosa Rodrigo, en nombre de Miguel Gutiérrez Sánchez, contra don Juan Martínez Molino y su esposa doña M. Victoria Barrera García, ambos en ignorado paradero, se les emplaza por medio de la presente para que dentro del plazo de seis días, comparezcan en autos, personándose en legal forma en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, si no lo verifican. Al propio tiempo, se les hace saber que las copias de la demanda, documentos y providencia.

se hallan a disposición suya en Secretaría de este Juzgado, y caso de comparecer, les serán entregadas al notificarles la providencia en que se les tendrá por personados.

Saldaña, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

4529

JUZGADO DE PAZ DE MONZON DE CAMPOS

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Julio López Melgar, vecino de Monzón de Campos, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca en los autos de juicio verbal de faltas número 1.1987, que por falta sobre las personas se sigue en este Juzgado de Paz, a fin de prestar declaración sobre los hechos, bajo apercibimiento de pararle en otro caso, los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Monzón de Campos, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez de Paz, José Luis Rubio.

4439

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

RESOLUCION de la Alcaldía. Presidencia del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Municipal, por la que se hace pública la composición del Tribunal y lista definitiva de admitidos por orden de actuación según sorteo verificado.

De acuerdo con las bases de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 55, de fecha 8 de mayo de 1987, y de la sesión de la Comisión de Gobierno celebrada el 6 de octubre del presente año, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Don Jesús Torre Ruiz, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento, y en su representación, el Tte. Alcalde don Pedro Luis Aristegui Yáñez.

VOCALES:

Don Manuel Esteban Figuro, Jefe de Tráfico de Palencia, actuando como titular.

Don Jesús Diezhandino Nieto, suplente.

Don Alfredo Toledo Gómez, Jefe de la Policía Municipal de Palencia, actuando como titular.

Don Francisco Acuña García, sargento de la Policía M. de Palencia, suplente.

Don Ismael García Luengo, profesor de E. G. B., actuando como titular.

Doña María José Bregón Ruiz, profesora de EGB, suplente.

Don José María Arnillas del Barco, Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, actuando como titular.

Don Héctor Gutiérrez Ruiz, suplente.

La lista definitiva de aspirantes admitidos y orden de actuación es la siguiente:

- 1.—José Ignacio García Revilla.
- 2.—Jesús María González Lobo.
- 3.—César Ramón Gutiérrez Martín.
- 4.—Fernando Herrero Iglesias.
- 5.—Miguel Angel Ibáñez Gutiérrez.
- 6.—Andrés Maestro López.
- 7.—Julio César Martín Suances.
- 8.—Santiago Miciedes Pérez.
- 9.—Juan Carlos Miguel García.
- 10.—Jesús Millán Fernández.
- 11.—Juan Carlos Montes Vilda.
- 12.—Rafael Moreno García.
- 13.—Fermín Olmo Ibáñez.
- 14.—José Amor Rodríguez García.
- 15.—Valentín Rodríguez Hoyos.
- 16.—Jesús Rojo Cuesta.
- 17.—Jesús Angel Ruiz Maté.
- 18.—Luis Fernando Ruiz Puebla.
- 19.—Francisco Javier Ruiz Ramos.
- 20.—Pedro Luis Ruiz Ramos.
- 21.—Julio Francisco Vielba de Terán.
- 22.—Luis Mariano Alonso Polanco.
- 23.—Carlos Javier Alonso Toribio.
- 24.—Julio César Aranda González.
- 25.—Jesús Carmelo Arroyo Polanco.
- 26.—Fernando Barrio González.
- 27.—Máximo Cábria Alonso.
- 28.—Jesús María Calderón Calderón.
- 29.—Pedro Calle Roldán.
- 30.—Julián Eduardo Díaz López.
- 31.—Luis Carlos García Carazo.
- 32.—José Antonio García Cuesta.
- 33.—Jesús Alberto García Gutiérrez.

Habiéndose señalado como fecha de examen el próximo día 6 de noviembre de 1987, a las diez horas.

Lo que se hace público a efecto de recusación de los miembros del Tribunal, por plazo de quince días hábiles, para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 7 de octubre de 1987. — El Alcalde, Jesús Torre Ruiz.

4502

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Desagüe de canalones en la vía pública.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de ganado.

Tenencia de perros.

Amayuelas de Arriba, 8 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4523

ARCONADA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio de 1987, por medio de superávit, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arconada, 9 de octubre de 1987. — El Alcalde, Francisco Gómez.

4525

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Este Ayuntamiento, funcionando en Régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor y tenga efectividad para el próximo ejercicio.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Tasa sobre alcantarillado.

B) Tasas que se modifican

Supresión de la tasa sobre desagües de canalones e instalaciones análogas a terrenos de uso público.

Cardeñosa de Volpejera, 7 de octubre de 1987. — El Alcalde, Juan Martínez.

4524

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones y goteras, que viertan a terrenos de uso público.

Idem de la tasa sobre entradas de vehículos.

Idem de la tasa sobre rodaje de vehículos.

Idem de tránsito de ganados por la vía pública.

Idem del tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Foro sobre las tierras de la suerte.

Canon de contribución y Seguridad Social por las parcelas de las tierras de la suerte.

Cardeñosa de Volpejera, 7 de octubre de 1987. — El Alcalde, Juan Martínez. 4524

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Por don Pedro Diez Hermoso, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de Reparación de Electricidad del Automóvil, con emplazamiento en calle Rabí Don Sem Tob, 12.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 24 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas. 4350

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Por don Eugenio Aragón Herrerros, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en calle Las Doncellas, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 24 de septiembre de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas. 4351

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Por don Pedro del Valle Merino, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de reparación de maquinaria agrícola, con emplazamiento en carretera de Osorno. Carrión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 26 de agosto de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas. 4361

GUARDO**EDICTO**

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 septiembre de 1987, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, en el Presupuesto General del ejercicio de 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos:

1. Remuneraciones del personal.
Anterior: 80.099.559 pesetas.
Aumentos: 1.500.000 pesetas.
Bajas: 1.100.000 pesetas.
Total: 80.499.559 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 64.937.900 pesetas.
Aumentos: 600.000 pesetas.
Bajas: 1.000.000 de pesetas.
Total: 64.537.900 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Aumentos: 2.100.000 pesetas.
Bajas: 2.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 8 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible). 4520

HERMEDES DE CERRATO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de octubre de 1987, acordó solicitar un préstamo del Ministerio de Economía y Hacienda, con cargo al Tesoro Público, para la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por la Contribución Territorial Urbana y por la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, al amparo del Real Decreto Ley 1/87.

Las características de dicho préstamo, serán las siguientes:

- a) Cuantía: La cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución en su totalidad.
- b) Plazo de amortización: Diez años, a partir del 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales, cada anualidad.
- c) Tipo de interés: No los devenga.

Lo que en cumplimiento del artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público dicho acuerdo, con el expediente correspondiente, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Moisés Pinedo. 4500

LOMA DE UCIEZA**EDICTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1-10-87, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 5.000.000 de pesetas, con un interés y comisión del 11,15 por 100, período de amortización de diez años, y cuota trimestral de amortización comprensiva de capital e interés de 208.944 pesetas.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente de la Intervención del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que se considere procedentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Loma de Ucieza, 5 de octubre de 1987. — El Alcalde, Manuel Herrero. 4521

MARCILLA DE CAMPOS**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987, acordó solicitar del Tesoro Público, un préstamo para poder disponer de los medios financieros necesarios para efectuar la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por los contribuyentes, por las Contribuciones Territoriales de Rústica de los años 1985 y 1986.

Las características del préstamo son las siguientes:

- a) El importe del préstamo será igual a la cantidad necesaria para hacer efectiva la devolución en su totalidad.
- b) El préstamo no devengará intereses.
- c) El préstamo se reintegrará en el plazo de diez años, contados a partir del día 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, y con cargo a los pagos a efectuar por el Tesoro Público a este Ayuntamiento, por las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Todo ello como consecuencia de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/1987, de 10 de abril, y Orden de 11 de junio de 1987 para financiar y hacer efectiva a los contribuyentes la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Rústica y Pecuaria y Urbana.

En su consecuencia y tal como determina el número 2 del artículo 413 del Texto Refundido aprobado por Real

Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marcilla de Campos, 3 de octubre de 1987. — La Alcaldesa, Rosa Romero. 4519

MAZARIEGOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

Tasa sobre prestación servicios de alcantarillado.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre entradas de vehículos.

Arbitrio con fin no fiscal sobre puertas y ventanas al exterior.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

C) Ordenanzas que se derogan

Tasa sobre tránsito de ganados.

Mazariegos, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso. 4487

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4499

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4498

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras y las reservar de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4497

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas del arbitrio con fin no fiscal sobre perros en convivencia humana, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4496

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados

pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4495

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre licencia de apertura de establecimientos, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión del 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4494

POMAR DE VALDIVIA

EDICTO

En la Secretaría de esta Entidad, y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo, aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Corporación, en sesión del 26 de septiembre de 1987.

Con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pomar de Valdivia, 6 de octubre de 1987. — El Alcalde, Ignacio Peña. 4486

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación

Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

Núm. 12. — Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibáñez de la Peña, 7 de octubre de 1987. — El Alcalde, Mariano Muñoz de la Gala.

4501

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto del ejercicio de 1987, por acuerdo del Pleno de la Corporación, se exponen a continuación los resúmenes de los capítulos, en Gastos e Ingresos.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	84.093.394
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	68.335.650
3. Intereses	24.606.979
4. Transferencias corrientes	2.901.576
6. Inversiones reales	94.354.772
7. Transferencias de capital	1.040.281
8. Variación de activos financieros	2.500.000
9. Variación de pasivos financieros	45.060.895
TOTAL	318.053.547

INGRESOS

1. Impuestos directos	91.473.337
2. Impuestos indirectos	10.200.000
3. Tasas y otros ingresos	50.443.009
4. Transferencias corrientes	39.508.640
5. Ingresos patrimoniales	39.508.640
7. Transferencias de capital	51.303.547
8. Variación de activos financieros	10.175.014
9. Variación de pasivos financieros	54.900.000
TOTAL	318.053.547

Asimismo se exponen a continuación las relaciones de personal de la plantilla de este Ayuntamiento en 1 de enero de 1987, en virtud del art. 127 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

—Plaza: Secretario.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 10.
Coeficiente: 5.
Grupo: A.
Nivel; C. Destino: 22.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Interventor.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 10.
Coeficiente: 5.
Grupo: A.
Situación: Vacante.

—Plaza: Depositario.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 10.
Coeficiente: 5.
Grupo: A.
Situación: Vacante.

—Plaza: Oficiales.

Núm. de plazas: 2.
Índice proporcionalidad: 8.
Coeficiente: 3,3.
Grupo: B.
Nivel; C. Destino: 18.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Técnico.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 8.
Coeficiente: 3,3.
Grupo: B.
Nivel; C. Destino: 18.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Administrativo.

Núm. de plazas: 2.
Índice proporcionalidad: 6.
Coeficiente: 2,3.
Grupo: C.
Nivel; C. Destino: 14.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Administrativo.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 6.
Coeficiente: 2,3.
Grupo: C.
Nivel; C. Destino: 14.
Situación: Vacante.

—Plaza: Auxiliares.

Núm. de plazas: 2.
Índice proporcionalidad: 4.
Coeficiente: 1,7.
Grupo: D.
Nivel; C. Destino: 9.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Cabo Policía.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 4.
Grupo: D.
Nivel; C. Destino: 10.
Situación: Vacante.

—Plaza: Policía Municipal.

Núm. de plazas: 8.
Índice proporcionalidad: 4.
Grupo: D.
Nivel; C. Destino: 8.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Albañil.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 4.
Coeficiente: 1,7.
Grupo: D.
Nivel; C. Destino: 8.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Lector - Cobrador.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 3.
Coeficiente: 1,5.
Grupo: E.
Nivel; 6.
Situación: Vacante.

—Plaza: Conserje.

Núm. de plazas: 4.
Índice proporcionalidad: 3.
Coeficiente: 1,4.
Grupo: E.
Nivel; C. Destino: 8.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Operario Ser. Es.

Núm. de plazas: 12.
Índice proporcionalidad: 3.
Coeficiente: 1,3.
Grupo: E.
Nivel; C. Destino: 4.
Situación: Vacantes.

—Plaza: Jardinero.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 3.
Coeficiente: 1,3.
Grupo: E.
Nivel; C. Destino: 4.
Situación: En propiedad.

—Plaza: Ayud. Jardinero.

Núm. de plazas: 1.
Índice proporcionalidad: 3.
Coeficiente: 1,3.
Grupo: E.
Nivel; C. Destino: 4.
Situación: Vacante.

—Plaza: Operario S. Esco.

Núm. de plazas: 10.
Índice proporcionalidad: 3.
Coeficiente: 1,3.
Grupo: E.
Nivel; C. Destino: 4.
Situación: En propiedad.

Venta de Baños, 7 de octubre de 1987.
—El Alcalde, Javier Hernández García.
4527

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:
Hérmedes de Cerrato 4491

PADRON DE CONTRIBUCION DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1987, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Ayuntamientos que se citan
Amayuelas de Arriba 4523
Fuentes de Valdepero 4488